



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Vestuario de invierno para el personal del Plan INFOEX año 2008-2009".
Expte.: 09N3021CA008. (2008063830)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N3021CA008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario de invierno para el personal del Plan INFOEX año 2008-2009.
- b) División por lotes y número:
 - Lote 1: Vestuario de invierno.
 - Lote 2: Botas de seguridad.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Lote 1: 100.000,00 € IVA incluido.
- Lote 2: 30.000,00 € IVA incluido.
- Importe IVA excluido: 112.068,97 €.
- Importe del IVA 16%: 17.931,03 €.
- Importe total: 130.000,00 €.
- Anualidades: 2009: 130.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.



- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005389/5528.
- e) Telefax: 924 005380.
- f) Página web: <http://www.contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

Solvencia Económica y Financiera: Podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia Técnica:

Por uno o varios de los siguientes medios:

- a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a



suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

- e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta económica: de 0 a 20 puntos, aplicándose la siguiente fórmula:

(Precio de la oferta más económica presentada X 20/Oferta a valorar).

Plazo de ejecución: de 0 a 18 puntos.

2. Plazo de ejecución: de 0 a 18 puntos, calculado a 2 puntos por cada 10% que se reduzca el plazo máximo de ejecución.
3. Diseño y calidad de los materiales, de 0 a 25 puntos.

Se calcula una media ponderada por prenda, siguiendo el siguiente método:

- A cada tipo de prenda se le dará un peso específico, de 1 a 5 puntos, dependiendo de la importancia que tiene dentro del conjunto de la oferta.
- En función del diseño y calidad de cada prenda, se dará un valor absoluto de 1 a 4 puntos, según la escala:
 - Mal: 1 punto.
 - Regular: 2 puntos.
 - Bien: 3 puntos.
 - Muy bien: 4 puntos.
- El producto de estos dos factores dividido por la suma de pesos específicos de cada prenda dará un valor relativo ponderado para cada una de las prendas.
- La suma de valores relativos ponderados de cada prenda dará el valor global para la oferta de la empresa que se transforma a una escala de 0 a 25 según la siguiente fórmula: (valor global obtenido multiplicado por 25 y dividido por el valor máximo global posible).

4. Mejoras, de 0 a 7 puntos.

Se considerará si el tipo de mejora que se ofrece es más o menos relevante en el conjunto de la oferta.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicándose a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de diciembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •